



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27441

25/01/2018

71905

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el Gobierno lamenta la decisión de Venezuela de declarar persona non grata al Embajador de España en Caracas. España entiende que se trata de una medida desproporcionada e injusta, dado que se dirige contra uno solo de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, en represalia por unas sanciones adoptadas por unanimidad de los 28. El Gobierno rechaza las acusaciones de injerencia; lo que se ha hecho desde el inicio de la crisis ha sido intentar contribuir a una salida pacífica, democrática y negociada entre venezolanos.

El Gobierno español reaccionó con proporcionalidad y, en aplicación estricta del principio de reciprocidad, declaró persona non grata al Embajador de Venezuela en España.

Sin perjuicio de la expulsión de nuestro embajador, tanto la Embajada de España como de nuestro Consulado General en Caracas siguen prestando la asistencia necesaria a los ciudadanos y empresas españoles radicados en Venezuela.

La voluntad del Gobierno es seguir actuando con proporcionalidad y reconducir, en la medida en que la conducta de las autoridades venezolanas lo haga posible, las relaciones bilaterales, en beneficio de ambos países y de nuestros ciudadanos. Se continuará igualmente contribuyendo a la búsqueda de una salida a la crisis que permita el retorno a la institucionalidad democrática y al restablecimiento de la concordia entre venezolanos.

Madrid, 08 de marzo de 2018